



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220034500

1.- Conforme a la solicitud de la parte demandante¹ respecto a la adición de pruebas, se insta a la apoderada actora a fin de que presente su petición en los términos del artículo 93 del CGP.

2.- Se agrega a los autos la Póliza judicial constituida por la parte demandante, en consecuencia, se dispone, ordenar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-102502. **Oficiese por secretaría.**

Notifíquese y Cúmplase

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 006AllegaSolicitudCorreo